

WHA27.34 Coordinación con el sistema de las Naciones Unidas : países en desarrollo menos adelantados

La 27ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe del Director General sobre los países en desarrollo menos adelantados; ¹

Vista la resolución 2768 (XXVI), por la que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la lista de veinticinco países en desarrollo menos adelantados respecto de los que habrán de adoptarse medidas especiales que les permitan resolver problemas precisos de orden económico y social;

Vista la resolución 3174 (XXVIII) de la Asamblea General;

Considerando que las medidas sanitarias especiales habrán de financiarse sobre todo con fondos extra-presupuestarios,

1. HACE SUYOS los puntos de vista expresados en el informe del Director General y las propuestas de acción futura de los países en desarrollo menos adelantados; y
2. APRUEBA la transformación de la « Cuenta Especial para la ayuda intensiva a los nuevos Estados independientes y a los países de próxima independencia » del Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud en una « Cuenta Especial para la ayuda a los países en desarrollo menos adelantados », en la que se abonarán los donativos recibidos para la prestación de ayuda especial a esos países.